

FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS A
LA CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT12/9/2/1	
Original: INGLÉS	9 de agosto de 2012	
Asamblea del Fondo de 1992	92A17	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC56	
Asamblea del Fondo Complementario	SA8	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC29	

PRESUPUESTO PARA 2013 Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

FONDO DE 1992

Nota del Director

Resumen:

Como se indica en el documento IOPC/OCT12/9/2, se presenta el proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1992 para 2013, con las observaciones del Director. El proyecto de presupuesto (excluidos los honorarios del Auditor externo) para la Secretaría común de 2013 asciende a £4 339 660. Se hace una evaluación de los probables pagos de indemnización y otros gastos relacionados con los siniestros. Se examina la necesidad de recaudar contribuciones de 2012 para el Fondo General.

Medida que se ha de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992

- a) Decidir si se renovará la autorización concedida al Director para crear plazas adicionales en el Cuadro de Servicios Generales según sea necesario (párrafo 4.18);
- b) Decidir si se autorizará al Director a crear un puesto en el Cuadro Orgánico de categoría P3 en función de las necesidades y de la disponibilidad del presupuesto (párrafo 4.19);
- c) Adoptar el proyecto de presupuesto de 2013 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (apartado 4 y Anexo I);
- d) Aprobar la estimación del Director de los gastos que se ocasionarán en 2013 con respecto a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 6.3.3);
- e) Decidir si se debe mantener el capital de operaciones del Fondo de 1992 en £22 millones (párrafo 6.4.3); y
- f) Decidir sobre la recaudación de las contribuciones de 2012 relativas al Fondo General (£15 millones según la propuesta del Director, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2013 (apartado 7)).

1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992 requiere que la Asamblea del Fondo de 1992 apruebe el presupuesto anual de la Organización.



- 1.2 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 determinará el monto de las contribuciones a recaudar si las hubiese. A este fin, la Asamblea del Fondo de 1992 elaborará, para cada año civil, una estimación en forma de presupuesto de los gastos e ingresos del Fondo de 1992, teniendo en cuenta la necesidad de mantener suficiente liquidez.
- 1.3 Los gastos del Fondo de 1992 consisten en:
- costes y gastos de administración del Fondo de 1992 y todo déficit de los años anteriores;
 - pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones de hasta 4 millones DEG^{<1>} por siniestro (reclamaciones por cuantías menores); y
 - pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la cuantía global de los pagos respecto a cualquier siniestro exceda 4 millones DEG (reclamaciones importantes).
- 1.4 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.3 arriba deberán proceder del Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a reclamaciones importantes, según se definen en el apartado c) anterior, deberán cubrirse con los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.5 El presente documento incorpora en el proyecto de presupuesto el cálculo de las contribuciones al Fondo General, conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992. El cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes se trata en un documento separado (documento IOPC/OCT12/9/3/1).
- 1.6 En cuanto a los distintos siniestros tratados en este documento, la información consta en el Anexo V, y se hace referencia a la información que figura en las Notas a los Estados financieros de 2011 (documento IOPC/OCT12/5/6/1, Anexo V).
- 1.7 Se debe tomar nota de que las estimaciones en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar en concepto de indemnización se han preparado exclusivamente a fin de evaluar el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2013. Este cálculo no tiene en cuenta la postura del Fondo de 1992 respecto a la admisibilidad de las reclamaciones derivadas de los siniestros.

2 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

- 2.1 Pese a la adopción de las nuevas normas (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)) desde el 1 de enero de 2010, los presupuestos del Fondo se seguirán preparando sobre una base de efectivo.
- 2.2 La aprobación de las IPSAS ha tenido algunas repercusiones sobre el saldo estimado del Fondo General a efectos de la recaudación de contribuciones, a saber, para las siguientes partidas:
- Los activos fijos, que tienen una vida útil de más de un año, se consignan en el saldo general si han sido adquiridos, y solo una parte (carga por depreciación) del precio de compra del activo se asentará en el estado financiero de gastos, distribuyéndose de hecho el coste de los activos a lo largo de su vida útil. Como el presupuesto será un presupuesto de efectivo, continuará mostrando incrementos cíclicos que reflejen el activo que debe adquirirse para reemplazar el activo totalmente depreciado o la adquisición del nuevo activo requerido. En los estados financieros del año, se hará una conciliación entre el coste de los activos fijos presentado en los estados financieros y el presupuesto para ese año.

^{<1>} El valor del DEG (derecho especial de giro), que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios, se basa en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

- Es necesario contabilizar todos los gastos de contratación del personal durante el transcurso del año, bien que se corra con dichos gastos durante el año o bien posteriormente. Estos costes incluyen pasivos tales como los costes de vacaciones acumuladas y de repatriación para el personal existente. Este pasivo debe ser íntegramente reconocido en los estados financieros y aunque sea bastante modesto (menos del 10 % del presupuesto), tendrá como consecuencia directa una reducción del saldo del Fondo General. Por tanto, en la estimación del saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2013, se ha dispuesto una provisión para este pasivo que figura en el cuadro del párrafo 6.5.1.

3 Secretaría común

- 3.1 En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuviesen una Secretaría común y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase, además del Fondo de 1971, al Fondo Complementario (documentos [92FUND/A/ES.9/28](#), párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y [SUPPFUND/A.1/39](#), párrafos 11.2 y 11.3).
- 3.2 Como se indica en el documento IOPC/OCT12/9/1, el Director propone que, de conformidad con el enfoque adoptado por los órganos rectores de los tres Fondos, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario deben pagar una comisión de administración al Fondo de 1992 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 respecto a los costes de funcionamiento de la Secretaría común.

4 Presupuesto para gastos administrativos en 2013

- 4.1 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1992 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto del presupuesto propuesto por el Director abarca el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- 4.2 La presentación del presupuesto se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento financiero. Se indican también las cifras comparativas de los gastos administrativos de la Secretaría común para 2011 (gastos efectivos y consignaciones presupuestarias) y para 2012 (consignaciones presupuestarias).
- 4.3 El proyecto de presupuesto administrativo, excluidos los honorarios del Auditor externo, asciende a un total de £4 339 660. Esta cifra del presupuesto es un 5,8 % (£267 850) inferior a la correspondiente consignación presupuestaria de 2012 de £4 607 510 (véase el párrafo 4.5).
- 4.4 La disminución general del presupuesto de 2012 de £267 850 se desglosa del siguiente modo:

Aumento/(disminución) del presupuesto total de 2012

	<u>£</u>	<u>%</u>
Capítulo I – Gastos de personal	87 375	1,9
Capítulo II – Servicios generales	69 825	1,5
Capítulo III - Reuniones	50 000	1,1
Capítulo IV - Viajes	50 000	1,1
Capítulo V – Gastos varios	10 650	0,2
	-----	-----
	267 850	5,8

4.5 A continuación, se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría común:

CAPÍTULO	Consignación de 2013 propuesta £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) Consignación de 2012
I Personal	2 770 910	2 858 285	(3,1) %
II Servicios generales	923 250	993 075	(7,0) %
III Reuniones	100 000	150 000	(33,3) %
IV Viajes	100 000	150 000	(33,3) %
V Otros gastos (<i>excluidos los honorarios de auditoría externa para los tres Fondos</i>)	385 500	396 150	(2,7) %
VI Gastos imprevistos	60 000	60 000	0,0 %
Total Gastos Capítulos I-VI	4 339 660	4 607 510	(5,8) %

4.6 Los honorarios de auditoría externa de los Estados financieros de 2012 del Fondo de 1992 pagaderos en 2013 se mantienen en la misma cifra de 2012 de £49 000.

4.7 El Director presenta a la consideración de la Asamblea del Fondo de 1992 un presupuesto administrativo que comprende los gastos de la Secretaría común para 2013. El proyecto de presupuesto figura en el Anexo I.

4.8 Las notas sobre las distintas consignaciones se presentan en el Anexo II. La síntesis de los cambios clave en el presupuesto de la Secretaría común para 2013 en comparación con 2012 (excluidos los honorarios de auditoría externa) por capítulos se expone en los párrafos 4.9-4.14.

4.9 Capítulo I – Personal (63,8 % del presupuesto propuesto para 2013)

Aumento/(disminución) respecto a la consignación presupuestaria de 2012: disminución del (3,1) %

4.9.1 Este capítulo está constituido por:

Partida de gastos	Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £
Sueldos	2 060 260	2 061 860
Separación y contratación	40 000	75 000
Beneficios, subsidios y formación del personal	670 650	721 425

4.9.2 Como se explica en el documento IOPC/OCT12/7/1 (Cuestiones de la Secretaría), se ha suprimido un puesto en el Equipo de gestión combinándose el puesto de Director Adjunto con otro puesto de categoría superior dentro de la Secretaría. Los sueldos, subsidios y primas de los FIDAC siguen el sistema común de las Naciones Unidas tal como lo aplica la Organización Marítima Internacional (OMI). En 2013, se ha aplicado un aumento del 3 % al sueldo del personal.

4.9.3 La disminución en beneficios y subsidios se debe principalmente a una reducción de los subsidios de formación y estudios del personal y de vacaciones en el país de origen.

4.10 Capítulo II – Servicios generales (21,3% del presupuesto propuesto para 2013)

Aumento/(disminución) respecto a la consignación presupuestaria de 2012: disminución del (7) %

4.10.1 Este capítulo está constituido por:

Partida de gastos	Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £
Local	340 800	347 000
Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad)	278 450	318 075
Mobiliario y otro equipo de oficina	19 000	26 000
Artículos de papelería	20 000	22 000
Comunicaciones (franqueo, teléfono, mensajería)	45 000	45 000
Otros suministros y servicios	35 000	35 000
Atenciones sociales	25 000	25 000
Información pública	160 000	175 000

4.10.2 Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad): disminución del (12,5) % debida a la reducción en el trabajo anticipado de mantenimiento/mejora de programas informáticos diseñados especialmente.

4.10.3 Información pública: disminución del (8,6) % debida a la reducción en el trabajo anticipado en el sitio web de los Fondos en comparación con 2012.

4.11 Capítulo III – Reuniones (2,3 % del presupuesto propuesto para 2013)

Aumento/(disminución) respecto a la consignación presupuestaria de 2012: disminución del (33,3) %

En 2012, se celebraron dos reuniones de los órganos rectores conforme a su decisión de octubre de 2010 de tratar de celebrar dos reuniones al año en lugar de tres. El presupuesto de 2013 se ha preparado sobre la base de dos reuniones anuales.

4.12 Capítulo IV – Viajes: conferencias y misión (2,3% del presupuesto propuesto para 2013)

Aumento/(disminución) respecto a la consignación presupuestaria de 2012: disminución del (33,3) %

Se hacen esfuerzos para reducir los costes de los viajes de conferencias y misiones, y el presupuesto se ha reducido para reflejar el resultado de dichos esfuerzos. Los costes de los viajes en relación con siniestros se cargan al coste del siniestro.

4.13 Capítulo V – Otros gastos (8,9 % del presupuesto propuesto para 2013)

Aumento/(disminución) respecto a la consignación presupuestaria de 2012: disminución del (2,7) %

4.13.1 Este capítulo está constituido por:

Partida de gastos	Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £
Honorarios de asesores y otros honorarios	150 000	150 000
Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	68 500	66 150
Órgano de Auditoría (OA)	167 000	180 000

- 4.13.2 La reducción de costes del Órgano de Auditoría es debida a la decisión tomada por los órganos rectores en octubre de 2011 de suprimir una plaza al haberse recibido menos nominaciones para las plazas vacantes en dicho Órgano.
- 4.14 Capítulo VI – Gastos imprevistos (1,4 % del presupuesto propuesto para 2013)
- Estos cubren los costes no anticipados en el momento de la preparación del presupuesto. La consignación se ha mantenido al mismo nivel que en los años anteriores.
- 4.15 Un nuevo capítulo, el Capítulo VII (véase el Anexo I), cubre los honorarios de auditoría externa con respecto al Fondo de 1992 únicamente. En los años anteriores, los honorarios de auditoría externa para los tres Fondos estaban incluidos en el Capítulo V – Gastos varios.
- 4.16 En el Anexo VI, se facilita información sobre las novedades en el presupuesto administrativo de la Secretaría común y se indican los gastos efectivos durante el decenio de 2002 a 2011.
- 4.17 En su sesión de octubre de 2011, la Asamblea del Fondo de 1992 renovó la autorización al Director para crear puestos del Cuadro de Servicios Generales según fuese necesario, siempre que el coste resultante no excediera del 10 % de la cifra correspondiente a los sueldos en el presupuesto (documento [IOPC/OCT11/11/1](#), párrafo 9.2.8). Desde que la Asamblea otorgó esta autorización al Director en octubre de 2003, se han creado cuatro puestos, a saber, uno en 2004, uno en 2008 y dos en 2011.
- 4.18 El Director considera que la autorización que se le otorgó, a la que se refiere el párrafo 4.17 *supra*, de crear puestos adicionales en el Cuadro de Servicios Generales, es valiosa y le da cierta flexibilidad en la administración de la Secretaría. La Asamblea del Fondo de 1992 tal vez desee considerar si le renueva al Director la autorización correspondiente para 2013 (es decir, hasta £206 000 habida cuenta del proyecto de presupuesto de 2013).
- 4.19 La flexibilidad conferida al Director en lo que respecta a los puestos del Cuadro de Servicios Generales dentro de la Secretaría fue extendida en 2010 a la categoría del Cuadro Orgánico por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, cuando aprobó la inclusión en el presupuesto de 2011 de un puesto adicional no determinado del Cuadro Orgánico de categoría de P3. La Asamblea del Fondo de 1992 renovó esta decisión en octubre de 2011. Dicha autorización no se ha utilizado. Sin embargo, el Director considera que esta flexibilidad es útil en la gestión de la Secretaría. A diferencia de los presupuestos de 2011 y 2012, el Director no ha incluido el puesto en el presupuesto de 2013 (Capítulo I – Personal), sino propone que la Asamblea le otorgue autorización para crear una plaza en el Cuadro Orgánico de categoría P3 (£83 300) en función de las necesidades y de la disponibilidad del presupuesto.

5 Saldo estimado al 31 de diciembre de 2012

5.1 Saldo estimado

El saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2012 se estima en £24 909 173 como se indica en el cuadro siguiente:

	£	£
Saldo a cuenta nueva al 1 de enero de 2012		
Capital de operaciones	22 000 000	
Superávit/(déficit)	<u>2 974 813</u>	
	24 974 813	
Reintegrar: Provisión por beneficios a empleados	395 989	
Menos: Diferencia entre el coste de los activos fijos y la depreciación (Notas 6 y 7 a los Estados financieros de 2011 (documento IOPC/OCT12/5/6/1))	(15 556)	25 355 246
<i>Más</i>		
Contribuciones al Fondo General de 2011 por cobrar en 2012	3 342 000	
Contribuciones relativas al Fondo General de años anteriores por cobrar en 2012	1 000	
Intereses a devengar en 2012 (estimación)	400 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971	255 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	59 500	
		4 057 500
		29 412 746
<i>Menos</i>		
Gastos administrativos estimados de 2012 de la Secretaría común	4 075 073	
Honorarios del Auditor externo para 2012 (párrafo 5.3.2)	48 500	
Gastos de reclamaciones de cuantías menores en 2012 (Anexo III)	380 000	
		4 503 573
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2012		24 909 173

5.2 Ingresos

Contribuciones

- 5.2.1 La Asamblea del Fondo de 1992 decidió, en su 16ª sesión de octubre de 2011, que habría una recaudación de las contribuciones de 2011 de £3,5 millones, que se recibirían a más tardar el 1 de marzo de 2012.

Intereses a devengar en 2012

- 5.2.2 Los intereses devengados para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012 ascienden a alrededor de £125 000. Basándose en los actuales tipos de interés aplicables a las inversiones del Fondo de 1992, que incluyen un rendimiento mejorado en los instrumentos financieros, los ingresos en intereses durante 2012 se estiman en £400 000 sobre la base de un capital medio de £25 millones.

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 en 2012

- 5.2.3 La comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2012 fue fijada por los órganos rectores en £255 000 para el Fondo de 1971 y £59 500 para el Fondo Complementario (véase el documento [IOPC/OCT11/11/1](#), párrafo 9.1.4).

5.3 Gastos*Costes administrativos*

- 5.3.1 Los costes administrativos de la Secretaría común, excluidos los honorarios de auditoría externa, se fijaron en £4 607 510 para el presupuesto de 2012. Sobre la base de la información actualizada, el gasto total, excluidos los honorarios de auditoría externa, para 2012 se estima en £4 075 073, es decir un 11,6 % menos que la consignación presupuestaria de 2012, como figura en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	Consignación de 2012 £	Gastos hasta el 30 de junio de 2012 £	Gastos totales proyectados de 2012 £	% de consignación de 2012
I Personal	2 858 285	1 193 424	2 601 625	91,0 %
II Servicios generales	993 075	463 491	892 298	89,9 %
III Reuniones	150 000	32 144	100 000	66,7 %
IV Viajes	150 000	19 701	100 000	66,7 %
V Gastos varios (<i>excluidos los honorarios de auditoría externa</i>)	396 150	151 943	381 150	96,2 %
VI Gastos imprevistos	60 000	0	0	0%
Total Gastos Capítulos I-VI	4 607 510	1 860 703	4 075 073	88,4 %

- 5.3.2 Incluidos los honorarios de auditoría externa de £48 500 por los estados financieros de 2011, pagaderos en 2012, el gasto total por la administración del Fondo de 1992 para el ejercicio económico de 2012 se estima en £4 123 573 (£4 075 073 más £48 500).

Gastos de reclamaciones de cuantías menores en 2012

- 5.3.3 Como puede verse en el Anexo III, se prevé que, durante 2012, se incurrirá en honorarios respecto a seis siniestros en los que interviene el Fondo de 1992. El total de las reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones durante 2012 se estima en una cuantía de £380 000 deducción hecha del reembolso recibido del propietario del buque/P&I Club en virtud del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006 y de costes comunes con respecto al siniestro del *Solar 1*.
- 5.3.4 A reserva de una decisión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, por la cual autorice al Director a efectuar pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Volgoneft 139*, en los costes correspondientes a 2012 se ha incluido solo una estimación de los gastos relacionados con las reclamaciones.
- 5.3.5 En 2012 se han incurrido en costes respecto a dos siniestros en Nigeria, del *Redfferm* y del *JS Amazing*, acaecidos el 24 de marzo de 2009 y el 30 de junio de 2009 respectivamente. El Fondo de 1992 sólo fue notificado del siniestro del *Redfferm* en enero de 2012 y del siniestro del *JS Amazing*, en mayo de 2011. Además, el Fondo de 1992 fue notificado de un siniestro en Grecia (*Alfa I*), acaecido el 5 de marzo de 2012. En 2012, no se han incurrido en costes respecto a este siniestro.

6 Estimaciones para 2013

6.1 Ingresos

Intereses a devengar en 2013

- 6.1.1 Se estima que los ingresos en intereses de la inversión del Fondo de 1992 del activo del Fondo General ascenderán a £250 000 durante 2013. Este rendimiento estimado se basa en un saldo medio de aproximadamente £24 millones a un tipo de interés medio del 1,0 %.

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992

- 6.1.2 El Director ha propuesto que la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2013 se fije en £247 500 (2012: £255 000) para el Fondo de 1971 y en £33 000 (2012: £59 500) para el Fondo Complementario (documento IOPC/OCT12/9/1). La comisión de administración propuesta para 2013 ha sido determinada sobre la base del número de días hábiles estimados que el personal en su conjunto dedicará, en 2013, a tareas relativas al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario. Este cálculo, como en los años anteriores, es de 15 días hábiles para el Fondo de 1971 y para el Fondo Complementario se ha reducido a dos días hábiles. El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si se decidiese un reparto distinto de los costes entre las tres Organizaciones, el proyecto de presupuesto tendría que revisarse en consecuencia.

6.2 Gastos

- 6.2.1 Los gastos administrativos de la Secretaría común estimados para 2013 ascienden a un total de £4 339 660, como se detalla en el apartado 4. Se ha dispuesto una provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación de £400 000. El Auditor externo ha estimado en £49 000, pagaderos en 2013, los honorarios por auditoría externa de los estados financieros de 2012.

Gastos de reclamaciones de cuantías menores en 2013

- 6.2.2 Los siniestros respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General durante 2013 se enumeran en el Anexo IV.
- 6.2.3 Se calcula que los pagos del Fondo de 1992 con cargo al Fondo General en 2013 relativos a seis siniestros ascenderán a un total de £13 799 000. Esta cifra se obtiene tras deducción de los reembolsos por cobrar del propietario del buque/P&I Club en virtud del STOPIA 2006 con respecto al siniestro del *Solar 1* (véase el párrafo 5.3.3 *supra*).
- 6.2.4 En su sesión celebrada en octubre de 2011, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió que la financiación del siniestro del *Volgoneft 139* seguiría supeditada a que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidiese autorizar al Director a que efectúe pagos de indemnización respecto a este siniestro. Los gastos relacionados con reclamaciones (por ejemplo, costes relacionados con honorarios jurídicos y honorarios técnicos) son pagados por el Fondo General. Si el Comité Ejecutivo decidiese autorizar al Director para que efectúe pagos de indemnización, se prevé que la cuantía total de £3 059 508 pagadera por el Fondo General respecto al siniestro del *Volgoneft 139* se alcanzará en 2013.
- 6.2.5 Si el Comité Ejecutivo decidiese autorizar al Director para que efectúe pagos de indemnización en relación con los siniestros en Nigeria (*Redfferm* y *JS Amazing*) y el siniestro del *Alfa I* en Grecia, se anticipa que las cuantías totales pagaderas por estos tres siniestros alcanzarían las cuantías pagaderas por el Fondo General en 2013. El equivalente en libras esterlinas de 4 millones DEG pagaderos por el Fondo General por cada siniestro, calculado al tipo de cambio en la fecha del siniestro, se indica a continuación:

Siniestro	equivalente en £ de 4 millones DEG
<i>Redfferm</i>	£4 091 560
<i>JS Amazing</i>	£3 857 988
<i>Alfa I</i>	£3 900 576

- 6.2.6 Esta estimación no incluye ninguna provisión para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones respecto a siniestros que puedan ocurrir después de redactarse este documento y para los cuales tal vez sea necesario efectuar pagos antes de fines de 2013. Tales pagos tendrían que ser sufragados con cargo al capital de operaciones. Esta medida se aplicaría también a los pagos que, si bien no estaban previstos como exigibles antes de 2013, de hecho han de efectuarse con anterioridad.
- 6.3 Préstamos al Fondo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP)
- 6.3.1 En su 6ª sesión, celebrada en octubre de 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que desarrollase un sistema en forma de sitio web o CD-ROM para asistir a los Estados y posibles contribuyentes en la identificación e información de la carga sujeta a contribución conforme al Convenio SNP. La Asamblea concedió una consignación adicional de £150 000 a este fin, siempre que el Fondo SNP reembolsase los costes, incluidos intereses, al Fondo de 1992 cuando el Convenio del Fondo SNP entrase en vigor. Se tomó nota de que estos costes se pagarían con cargo al Fondo General (véase el documento [92FUND/A.6/28](#), párrafos 28.5 y 28.6).
- 6.3.2 Desde 2001, se han hecho préstamos al Fondo SNP a partir del Fondo General para continuar estudiando las cuestiones relacionadas con los preparativos administrativos para la constitución del Fondo SNP. A este fin, se incluyó en el presupuesto administrativo una consignación de £50 000 para cada uno de los años del período 2004 a 2006, £30 000 para cada año del período 2007 a 2009, £80 000 en 2010 y 150 000 en 2011 y en 2012. Del total de consignaciones a lo largo de los años de £770 000, se habían utilizado unas £238 000 (incluidos intereses) al 30 de junio de 2012. Conforme a los principios presupuestarios aplicados por el Fondo de 1992, la parte no utilizada de una consignación para un ejercicio económico particular no se puede pasar al año siguiente. Por lo tanto, el saldo de las consignaciones para el periodo 2003 a 2012 relativas a los preparativos para la constitución del Fondo SNP no puede utilizarse para cubrir los pagos durante 2013.
- 6.3.3 En el presupuesto de 2013, se ha incluido una consignación de £95 000 para cubrir los costes de estos preparativos y otras tareas administrativas respecto al Fondo SNP (véase el documento IOPC/OCT/12/8/4).
- 6.3.4 Todos los costes contraídos por el Fondo de 1992 para la constitución del Fondo SNP serán reembolsados por el Fondo SNP con intereses.
- 6.4 Capital de operaciones
- 6.4.1 El capital de operaciones es necesario para cubrir pagos de reclamaciones no incluidos en los gastos estimados para reclamaciones de cuantías menores y para efectuar préstamos a los Fondos de Reclamaciones Importantes para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que no se disponga de dinero suficiente en el Fondo de Reclamaciones Importantes pertinente, en espera de la recaudación de contribuciones para dicho Fondo.
- 6.4.2 El Director considera que el pago puntual de indemnización es de importancia crucial. El Fondo de 1992, en opinión del Director, debe disponer de fondos líquidos suficientes para poder pagar las reclamaciones sin tener que esperar al siguiente pago de contribuciones. Además, el Director considera que el capital de operaciones debe ser suficientemente amplio para el pago puntual de las reclamaciones acordadas sin tener que recurrir a préstamos bancarios, al menos no en circunstancias normales.
- 6.4.3 En su 9ª sesión, en octubre de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 fijó el capital de operaciones en £22 millones (véase el documento [92FUND/A.9/31](#), párrafo 26.3). El Director propone que se

mantenga el capital de operaciones en £22 millones. Si la Asamblea decidiese en otro sentido, el Director revisaría en consecuencia su propuesta con respecto al presupuesto de 2013.

6.5 Saldo estimado

6.5.1 Se indican en el cuadro siguiente las estimaciones para el Fondo General en 2013:

		£	£
	INGRESOS ESTIMADOS		
	Saldo al 31 de diciembre de 2012 (párrafo 5.1) Superávit/(déficit)		24 909 173
<i>Más</i>	Intereses a devengar en 2013	250 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971 para 2013	247 500	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario para 2013	33 000	
	Total ingresos estimados en 2013		530 500
<i>MENOS</i>	GASTOS ESTIMADOS		
	Gastos administrativos comunes de 2013 (excluidos los honorarios de auditoría externa de las tres Organizaciones) (Anexo I)	4 339 660	
<i>Más</i>	Provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación al 31 de diciembre de 2013	400 000	
<i>Más</i>	Honorarios de auditoría externa para el Fondo de 1992	49 000	
<i>Más</i>	Gastos de reclamaciones de cuantías menores en 2013 (Anexo IV)	13 799 000 95 000	
<i>Más</i>	Préstamos al Fondo SNP (párrafo 6.3.3)		
	Capital de operaciones (párrafo 6.4.3)	22 000 000	
	Total gastos estimados de 2013		40 682 660
	GASTOS ESTIMADOS SOBRE INGRESOS		(15 242 987)

6.5.2 El saldo al 31 de diciembre de 2012 se estima en £24 909 173, que excede del capital de operaciones en £2 909 173. Al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones para pagar al año siguiente (2013), se tiene en cuenta todo superávit o déficit estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General, reduciendo o incrementando así la cuantía que es necesario recaudar, es decir que, cada año, se tiene en cuenta todo déficit/superávit para determinar los requisitos del año siguiente.

6.5.3 Como se indica en las estimaciones del cuadro que antecede, serían necesarias contribuciones de £15 242 987 para equilibrar el presupuesto de 2013 del Fondo General, en el supuesto de que la Asamblea del Fondo de 1992 decida mantener el capital de operaciones en £22 millones como se indica arriba.

7 Propuesta del Director sobre el cálculo de las contribuciones de 2012 relativas al Fondo General

A la luz de las estimaciones establecidas en el párrafo 6.5.3 de la cuantía necesaria para equilibrar el presupuesto de 2013 del Fondo General, el Director propone que se proceda a la recaudación de contribuciones de 2012 relativas al Fondo General de una cuantía de £15 millones pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2013.

8 Medida que se ha de adoptarAsamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que, de conformidad con el Artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992:

- a) tome nota de la información que consta en el presente documento;
- b) renueve la autorización concedida al Director de crear plazas adicionales en el Cuadro de Servicios Generales según sea necesario, siempre que el coste resultante no exceda el 10 % de la cifra de los sueldos en el presupuesto (es decir, hasta £206 000 sobre la base del proyecto de presupuesto de 2013) (párrafo 4.18);
- c) autorice al Director a crear un puesto en el Cuadro Orgánico de categoría P3 (esto es £83 300 en función de las necesidades y de la disponibilidad del presupuesto (párrafo 4.19);
- d) adopte el proyecto de presupuesto de 2013 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (apartado 4 y Anexo I);
- e) apruebe la estimación del Director de los gastos que se efectuarán en 2013 con respecto a los preparativos para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 6.3.3);
- f) decida si se debe mantener el capital de operaciones del Fondo de 1992 en £22 millones (párrafo 6.4.3); y
- g) decida sobre la recaudación de las contribuciones de 2012 relativas al Fondo General (£15 millones según la propuesta del Director, pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2013 (apartado 7)).

* * *

ANEXO I
Proyecto de presupuesto administrativo de 2013 para el Fondo de 1992

ESTADO FINANCIERO DE GASTOS		Gastos efectivos de 2011 para el Fondo de 1992		Consignaciones presupuestarias de 2011 para el Fondo de 1992		Consignaciones presupuestarias de 2012 para el Fondo de 1992	Consignaciones presupuestarias de 2013 para el Fondo de 1992
		£		£		£	£
SECRETARÍA							
I	Personal						
a)	Sueldos	1 879 268		1 851 810		2 061 860	2 060 260
b)	Separación y contratación	126 046		35 000		75 000	40 000
c)	Beneficios, subsidios y formación del personal	539 336		652 910		721 425	670 650
Subtotal			2 544 650		2 539 720	2 858 285	2 770 910
II	Servicios generales						
a)	Alquiler de espacio de oficina (incluidos cargos de servicios e impuestos)	303 679		327 800		347 000	340 800
b)	Informática – equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad) *	57 501		154 000		318 075	278 450
c)	Mobiliario y otro equipo de oficina	9 306		25 000		26 000	19 000
d)	Artículos de papelería y suministros de oficina	14 761		22 000		22 000	20 000
e)	Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo)**	64 358		76 000		45 000	45 000
f)	Otros suministros y servicios	30 961		35 000		35 000	35 000
g)	Representación (atenciones sociales)	17 499		25 000		25 000	25 000
h)	Información pública	277 607		275 000		175 000	160 000
Subtotal			775 672		939 800	993 075	923 250
III	Reuniones						
	Sesiones de los órganos rectores del Fondo de 1992, Fondo Complementario y del Fondo de 1971, y los Grupos de trabajo intersesiones		157 465		150 000	150 000	100 000
IV	Viajes						
	Conferencias, seminarios y misiones		111 419		150 000	150 000	100 000
V	Otros gastos (anteriormente Gastos varios)						
a)	Honorarios de los asesores	130 924		100 000		150 000	150 000
b)	Órgano de Auditoría	168 505		160 000		180 000	167 000
c)	Órgano Asesor de Inversiones	63 525		63 000		66 150	68 500
Subtotal			362 954		323 000	396 150	385 500
VI	Gastos imprevistos (tales como honorarios de asesores y abogados, coste de personal extra y coste de equipo)		63 000		60 000	60 000	60 000
Total gastos de la Secretaría común I-VI (excluidos los honorarios de auditoría externa)			4 015 160		4 162 520	4 607 510	4 339 660
VII	Honorarios de auditoría externa, solo el Fondo de 1992		48 500		49 000	49 000	49 000
Total Gastos I-VII			4 063 660		4 211 520	4 656 510	4 388 660

Presupuesto de 2011

* Capítulo II b) - aparatos de oficina (equipo informático/programas informáticos/mantenimiento)

** Capítulo II e) - Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo, correo electrónico / internet)

* * *

ANEXO II

NOTAS A LAS DISTINTAS CONSIGNACIONES POR CAPÍTULOS

1 Personal (Capítulo I)

Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2012
2 770 910	2 858 285	(3,1) %

Situación general

- 1.1 La parte principal del proyecto de presupuesto de la Secretaría se refiere a gastos de Personal, y hay una disminución en este capítulo del 3,1 % con respecto al presupuesto de 2012.
- 1.2 El artículo 17 del Estatuto del personal del Fondo de 1992 dispone que los emolumentos de los miembros del personal del Fondo de 1992 han de seguir el sistema común de las Naciones Unidas (ONU) aplicado por la Organización Marítima Internacional (OMI). El cálculo de la consignación para sueldos se basa, por lo tanto, en el sistema de sueldos de la ONU aplicado por la OMI, incluidos todos los subsidios, primas, horas extraordinarias y otros beneficios. Los factores que afectan a las modificaciones de los costes son causados por la inflación o surgen de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), aprobadas, según proceda, por la Asamblea General de las Naciones Unidas para aplicarlas en todo el sistema común de la ONU. Las escalas pertinentes de sueldos y los cuadros pertinentes de ajustes de puestos se reproducen como anexos al documento IOPC/OCT12/7/1. Las contribuciones al Fondo de Previsión se calculan conforme al artículo VIII.5 del Reglamento del personal del Fondo de 1992.
- 1.3 Los emolumentos básicos del personal del Cuadro orgánico incluyen el sueldo base neto y el ajuste del puesto. El sueldo base se establece en dólares de los EE.UU. a escala global para su aplicación a todo el personal del Cuadro orgánico en el sistema común, independientemente del lugar de destino; y el ajuste del puesto es variable según el lugar de destino y está diseñado para mantener la igualdad de poder adquisitivo de un sueldo dado en todos los lugares de destino compensando las diferencias en el coste de vida, teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y las divisas locales.
- a) Sueldos
- 1.4 Hay una ligera disminución del (0,1 %) en la consignación de 2013 (£2 060 260) con respecto a 2012 (£2 061 860).
- 1.5 A fin de cubrir cualquier incremento en los sueldos que pudiera decidirse en el sistema común de las Naciones Unidas, como en los años anteriores, se ha considerado apropiado incluir en el proyecto de presupuesto una provisión para un aumento de sueldos del 3 % para el personal de todas las categorías, además de los incrementos anuales que, conforme al Estatuto del personal, se conceden a los miembros del personal (distintos del Director) por el desempeño satisfactorio de sus obligaciones (regla IV.1 del Reglamento del personal).
- 1.6 La Asamblea del Fondo de 1992, en su reunión de abril de 2012, aprobó la propuesta del Director sobre las disposiciones de urgencia dentro de la Secretaría por los que el puesto de Director Adjunto debía combinarse con otro puesto de categoría superior dentro de la Secretaría. Además, la función de Asesor Técnico se combinó con la de Jefe del Departamento de Reclamaciones. Las disposiciones han conducido a la reducción del Equipo de gestión a cinco miembros.
- 1.7 El número de puestos de plantilla en la Secretaría se mantiene en 34, de los cuales 17 corresponden al Cuadro Orgánico y 17 al Cuadro de Servicios Generales (véase el documento IOPC/OCT12/7/1). Al 1 de agosto de 2012 siguen vacantes cuatro puestos: tres en el Cuadro Orgánico y uno en el Cuadro de Servicios Generales.

- 1.8 Los tres puestos vacantes restantes en el Cuadro Orgánico son el de Responsable de Reclamaciones y dos puestos de traductores internos (francés y español).
- 1.9 Como se indica antes, la vacante de Responsable de Reclamaciones es el resultado de la división del puesto de Asesor Técnico/Responsable de Reclamaciones, y con la función de Asesor Técnico que ahora se combina con la del puesto de Jefe del Departamento de Reclamaciones. El puesto vacante se ha incluido en el proyecto de presupuesto en la categoría P3 (£83 300).
- 1.10 El puesto en el Cuadro de Servicios Generales es el de Auxiliar Administrativo. El puesto de Recepcionista/Auxiliar de Viajes en el Departamento de Finanzas y Administración quedó vacante en noviembre de 2011 tras la renuncia de la titular del cargo. Las tareas correspondientes a este puesto han sido reasignadas a otros dos puestos dentro de la Secretaría, con carácter de prueba, creándose esta vacante que se incluye en el presupuesto en G4 (£27 800).
- 1.11 En lo que respecta a los dos puestos de traductor interno, se tiene la intención de seguir recurriendo a traductores autónomos, dado que este resulta más eficaz y rentable. Desde el presupuesto de 2005, los costes de los dos puestos de traductores dentro de la organización no se han incluido en el presupuesto, dado que, como señala el Director, no es necesario cubrirlos en el futuro inmediato.
- 1.12 En virtud de la autoridad conferida al Director por la Asamblea, en octubre de 2003, para crear plazas en el Cuadro de Servicios Generales, se han creado cuatro puestos hasta la fecha. No está prevista la creación de plazas adicionales en 2012.
- 1.13 El presupuesto de sueldos en 2011 y 2012 incluía una consignación para un puesto no determinado de categoría P3. No se han establecido puestos en virtud de esta autorización. En 2011, la consignación se utilizó para cubrir el coste adicional relacionado con el puesto de Director en funciones (septiembre de 2010 a octubre de 2011) que no estaba incluido en el presupuesto de 2011. Sin embargo, el Director no ha incluido una consignación para un puesto no determinado de categoría P3 en el presupuesto de 2013. Tal como se explica en el párrafo 4.19 del documento principal, la autorización para crear un puesto en el Cuadro Orgánico le brinda al Director flexibilidad para la gestión de la Secretaría. La creación de un nuevo puesto dependerá únicamente de las necesidades de la organización y de la disponibilidad del presupuesto.
- 1.14 En la 3ª sesión, celebrada en octubre de 1998, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a que determinara la clasificación de categorías de cada puesto del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico hasta la categoría P.5 y a que decidiese acerca de los ascensos para estas categorías (documento 92FUND/A.3/27, párrafo 23.6). El Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, actuando en nombre de la Asamblea, tomó nota de esta decisión en la 59ª sesión (documento 71FUND/EXC.59/17/A.21/24, párrafo 22.3). El Director ha efectuado un cambio en uno de los puestos desde la sesión de la Asamblea en octubre de 2011 (documento IOPC/OCT12/7/1), debido a que se incluyen responsabilidades adicionales en la descripción de las funciones de puestos.
- 1.15 Según se informó en las sesiones de la Asamblea de octubre de 2011, el Director había introducido un programa de premios al mérito profesional para recompensar al personal por su destacada actuación en sus funciones actuales. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota de que el Director se proponía continuar con el programa de premios y que informaría sobre la cuantía total concedida en virtud del mismo en las sesiones ordinarias de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.16 El presupuesto total para un año está limitado al 1 % del presupuesto anual total para los sueldos en el año en que se concede el Premio al Mérito. A raíz del programa piloto de premios introducido en 2011 (basado en las evaluaciones de gestión de la actuación profesional de 2010), se concedió el premio a cinco funcionarios, tres del Cuadro Orgánico y dos del Cuadro de Servicios Generales, por un total de £17 867. Para el año 2012, cinco miembros de la plantilla del Cuadro de Servicios Generales recibieron el premio de un total de £15 235. Para 2013, el límite del 1% basado en el proyecto de presupuesto de los sueldos es de aproximadamente £20 000.

1.17 Tal vez sea necesario continuar empleando asistencia temporal. Dicha asistencia es necesaria no solo cuando existe un volumen de trabajo adicional, sino también para cubrir períodos de vacaciones (incluida la licencia por maternidad) y para cubrir temporalmente vacantes hasta que se nombren nuevos titulares. Como la mayor parte de las plazas se han cubierto dentro de la Secretaría, la consignación presupuestaria en el proyecto de presupuesto para 2013 se ha reducido de £40 000 a £20 000 para cubrir largos periodos de vacaciones.

b) Separación y contratación

1.18 La consignación presupuestaria cubre los gastos que se efectuarían en caso de que se contratase personal para los puestos vacantes o que puedan quedar vacantes. Dicha consignación se ha reducido a £40 000 (£75 000 en 2012) teniendo en cuenta los gastos estimados de contratación de personal para los puestos vacantes.

c) Beneficios, subsidios y formación del personal

1.19 Se registra una disminución del 7 % en la consignación de 2013 (£670 650) en comparación con 2012 (£721 425) bajo esta partida.

1.20 Cubre principalmente las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo de Previsión, subsidios de estudios, vacaciones en el país de origen, seguros (de accidente, vida, y médico) y formación del personal. La disminución se debe principalmente a una reducción en el presupuesto de formación del personal de £80 000 a £60 000 teniendo en cuenta los niveles recientes de gastos y las consignaciones inferiores para subsidios de estudios y vacaciones en el país de origen sobre la base de los derechos.

2 Servicios generales (Capítulo II)

Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2012
923 250	993 075	(7,0) %

2.1 Las consignaciones de las partidas a) a h), que ascienden a £923 250, corresponden a los gastos generales de la Secretaría común, incluido el alquiler de las oficinas de los FIDAC y gastos conexos, mantenimiento y sustitución de aparatos de oficina, equipo de oficina, papelería, comunicaciones e información pública.

a) Espacio de oficina

2.2 El arrendador ha informado al Director de que el actual contrato de arriendo de la oficina en Portland House, que vence el 24 de marzo de 2015, no será renovado, ya que está prevista la modernización del edificio. Por otra parte, el Gobierno del Reino Unido le ha informado al Director de que el Fondo de 1992 tendría que encontrar otro espacio de oficina, dado que el Departamento gubernamental del Reino Unido responsable de los asuntos de los FIDAC no está autorizado a concertar acuerdos que contemplen el pago de alquileres a un arrendador privado. El Gobierno del Reino Unido, con la ayuda del Director, empezará a buscar otros locales. Un traslado implicará consecuencias presupuestarias para los FIDAC. El Director mantendrá informada a la Asamblea del Fondo de 1992 de cualquier novedad en las negociaciones con el Gobierno del Reino Unido en la búsqueda de otro local de oficina.

2.3 La consignación de £340 800 bajo esta partida ha sido calculada respecto al espacio ocupado en Portland House, el espacio retenido en el edificio de la OMI y el alquiler del espacio de almacén exterior.

2.4 El local ocupado en la planta 23 de Portland House consiste en 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina, 700 pies cuadrados empleados para albergar la maquinaria de imprenta y el material informático principal y espacio de almacén de 600 pies cuadrados en el sótano de Portland House.

- 2.5 El local era objeto de un contrato de arrendamiento fechado el 26 de junio de 2000 y válido hasta junio de 2010, al que el arrendador puso término en 2006 sin contrapartida, y se había celebrado un nuevo contrato de arrendamiento hasta el 24 de marzo de 2015 en las siguientes condiciones:
- Un solo nuevo contrato de arrendamiento que abarca los 11 000 pies cuadrados de espacio de oficinas a £41,30 por pie cuadrado y 700 pies cuadrados a £20,65 por pie cuadrado de espacio auxiliar en la planta 23, así como los 600 pies cuadrados de espacio de almacén a £12,50 por pie cuadrado en el sótano. El alquiler total será por consiguiente de £476 500 al año (excluido el IVA);
 - además, dos espacios de aparcamiento de automóviles en el sótano (a £2 000 por espacio de aparcamiento), cuyo coste correrá por cuenta del Fondo de 1992 solamente; y
 - un espacio de aparcamiento gratuito de motocicletas en el sótano de Portland House, a reserva de su disponibilidad.
- 2.6 El Gobierno del Reino Unido reembolsa el 80 % (£381 200 anuales) del alquiler de la planta 23 y el espacio de almacén, o sea que el 20 % (£95 300 anuales) corre por cuenta del Fondo de 1992.
- 2.7 Asimismo, se han de pagar impuestos locales ('contribuciones municipales') por el local. Al igual que las misiones diplomáticas y otras organizaciones intergubernamentales, el Fondo de 1992 sólo paga una pequeña porción de las contribuciones. Se ha incluido una consignación de £12 500 (2012: £12 500) para las contribuciones municipales.
- 2.8 También hay que abonar cargas de servicios por el local de Portland House. Los cargos de servicios, que cubren el seguro del inmueble, gas, agua y alcantarillado, mantenimiento del edificio y renovaciones, servicios de seguridad y honorarios de administración, se estiman en £117 000 (2012: £117 000).
- 2.9 Tras concluir la renovación del edificio de la OMI en 2008, se ha retenido en el edificio de la OMI un espacio de oficina de unos 1 065 pies cuadrados (reducidos de 1 300). El arriendo actual de este local cubre el periodo hasta el 31 de octubre de 2012. El Director espera concretar una prórroga de este contrato con el Secretario General de la OMI durante 2012. La consignación cubre el alquiler, impuestos y cargos de servicios respecto a estas oficinas, calculados sobre la base del espacio ocupado. Cubre asimismo los costes de servicios generales prestados por la OMI, incluidos los servicios de un médico y enfermera para el personal, y toda la información necesaria para aplicar el Estatuto y Reglamento del personal conforme al sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la OMI. El alquiler de estas oficinas se ha calculado como en años anteriores a razón de £8,23 por pie cuadrado (£8 765). Se ha incluido una consignación de £34 000 (2012: £33 000) para cubrir el alquiler junto con los costes de los servicios generales prestados por la OMI.
- 2.10 Otros costes relativos al local de Portland House consisten en lo siguiente:

Partida de gastos	Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £
Alquiler del espacio de almacén exterior	16 000	16 000
Mantenimiento general	20 000	26 200
Limpieza del local	20 000	20 000
Electricidad	15 000	17 000
Seguro del contenido de oficina	7 000	6 000
Total	78 000	85 200

b) Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad)

2.11 El proyecto de presupuesto de 2013 procura reunir todos los costes relacionados con la informática en una sola partida presupuestaria.

2.12 La consignación presupuestaria para 2013 asciende a un total de £278 450 (2012: £318 075) desglosado como sigue:

Partida de gastos	Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £
Compra de material informático	50 000	15 000
Compra de programas informáticos	34 940	57 500
Mantenimiento (equipo y programas informáticos e infraestructura)	106 270	100 475
Desarrollo de programas informáticos	50 000	72 000
Conectividad	32 240	68 100
Consumibles relacionados con la tecnología de la información	5 000	5 000
Total	278 450	318 075

2.13 El mantenimiento (en relación con los programas informáticos) obedece al hecho de que los Fondos emplean programas informáticos diseñados especialmente, tales como el sistema de finanzas y contribuciones, el sistema de tramitación de reclamaciones y nómina basado en la web que requiere actualizaciones/modificaciones periódicas.

c) Mobiliario y otro equipo de oficina

2.14 Esta consignación se ha reducido a £19 000 (2012: £26 000) habida cuenta de los niveles recientes de gastos. La partida también cubre el coste del alquiler de maquinaria de fotocopia/imprensa. La consignación incluye también costes de equipo de oficina (distinto del material informático), mantenimiento de equipo de oficina, reparaciones y sustitución de mobiliario.

d) Artículos de papelería y suministros de oficina

2.15 Esta consignación se ha reducido a £20 000 (2012: £22 000) habida cuenta de los niveles recientes de gastos.

e) Comunicaciones

2.16 Esta consignación se ha mantenido en el nivel del presupuesto de 2012, es decir £45 000. Cubre los costes de mensajería, franqueo y teléfono.

f) Otros suministros y servicios

2.17 Esta partida cubre suministros y servicios que no se incluyen en las partidas a) a e) y gastos varios, tales como cargos bancarios, libros para la biblioteca, publicaciones periódicas y diarios. Esta consignación se ha mantenido en £35 000.

g) Representación (atenciones sociales)

2.18 Esta consignación se refiere a las atenciones sociales no cubiertas por el subsidio por gastos de representación del Director, por ejemplo recepciones que se han de ofrecer en conexión con las reuniones de los FIDAC y agasajos oficiales de las Organizaciones. Esta consignación se ha mantenido en £25 000.

h) Información pública

2.19 La consignación es para cubrir los gastos siguientes:

- i) el coste de impresión, publicación y correo en volumen del Informe Anual y del informe de siniestros de los FIDAC en los tres idiomas oficiales, y de otras publicaciones y documentos (distintos a los que se preparan para las sesiones de los órganos rectores de los Fondos), y del proyecto de terminología en los tres idiomas oficiales; y
- ii) el coste del perfeccionamiento continuo del sitio web, así como gastos en relación con otros proyectos de relaciones públicas (por ejemplo, varias reuniones de almuerzo regionales).

2.20 La consignación total bajo esta partida se ha reducido a £160 000 (2012: £175 000).

3 Reuniones (Capítulo III)

Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2012
100 000	150 000	(33,3) %

3.1 Las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, así como las de cualesquiera Grupos de trabajo intersesiones, se celebran normalmente en las salas de conferencia de la OMI.

3.2 En su reunión de junio de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, consideró la reducción del número de sesiones de reunión. Se acordó que sería preferible reservar tres reuniones al año como es habitual y anular una si no fuese necesaria.

3.3 En 2012, se decidió celebrar solo dos sesiones de reuniones. La consignación de 2013, por consiguiente, se ha preparado sobre la base de dos sesiones de reuniones durante diez días con una cuantía de £100 000 (2012: £150 000) que incluye:

- i) sesiones ordinarias de los órganos rectores del Fondo de 1992, del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario en octubre de 2012: cinco días; y
- ii) otras sesiones de los órganos rectores (incluido el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992) y Grupos de trabajo intersesiones si es necesario: cinco días.

4 Viajes (Capítulo IV)

Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2012
100 000	150 000	(33,3) %

4.1 Esta consignación cubre los costes de viaje en misiones y de asistencia a conferencias y seminarios en los que la participación redundará en el interés de los FIDAC.

4.2 Siempre que sea posible, los viajes para misiones, conferencias y seminarios se combinan con viajes en relación con los diversos siniestros tramitados por los FIDAC, y los costes se reparten entre los viajes y el siniestro en cuestión.

4.3 Existe una fuerte demanda continua de los Estados Miembros, así como de los Estados interesados en ser Miembros, de participación de los FIDAC en seminarios y conferencias y de cursos de formación impartidos por el personal de los Fondos. Los FIDAC continúan desplegando esfuerzos para conseguir la financiación de los organizadores de conferencias y seminarios a fin de obtener tarifas más competitivas de reservas de viaje. La consignación se ha reducido a £100 000 (2012: £150 000).

5 Otros gastos (Capítulo V) – anteriormente Gastos varios (excluidos los honorarios de auditoría externa)

Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2012
385 500	396 150	(2,7) %

a) Honorarios de los asesores

- 5.1 Resultará necesario contratar asesores si han de efectuarse trabajos que no pueden emprender los miembros permanentes del personal. El empleo de asesores podría ser necesario, por ejemplo, en conexión con los esfuerzos continuos para mejorar el funcionamiento de la Secretaría y emprender estudios de índole general no relacionados con siniestros específicos, como el estudio sobre la 'Definición de buque'.
- 5.2 La consignación presupuestaria para 2013 incluye el coste (£50 000) por la adquisición para el año civil de 2012 de datos de Lloyds Intelligence sobre la importación de hidrocarburos por los Estados Miembros. El coste de los datos para el año civil 2010 (£63 000) fue pagado con cargo al Capítulo VI – Gastos imprevistos del ejercicio económico 2011. La consignación de 2012 incluye £50 000 por los datos relativos al año civil de 2011.
- 5.3 En el siguiente cuadro, se facilita una síntesis de la utilización del presupuesto de honorarios de los asesores para el periodo 2009-2011.

Gastos	2009	2010	2011
Desarrollo/mejora de programas informáticos	44 750	27 308	7 889
Otros gastos judiciales/administrativos	7 400	9 900	49 632
Registros de la base de datos de decisiones	56 584	56 187	-
Cuestiones de recursos humanos	23 071	12 578	13 252
Estudios no relacionados con siniestros	3 342	56 873	60 151
	135 147	162 846	130 924

- 5.4 La consignación presupuestaria para los honorarios de los asesores se ha mantenido en el nivel del presupuesto de 2012, es decir £150 000.
- 5.5 Los honorarios de asesores contratados en conexión con los distintos siniestros se cargan a cuenta de los respectivos siniestros.
- 5.6 Los esfuerzos redoblados para demandar a los contribuyentes morosos en la Federación de Rusia, iniciados en 2011, se traducirán en más honorarios de abogados en 2013.

b) Órgano de Auditoría

- 5.7 Según la decisión de los respectivos órganos rectores, los tres Fondos tienen un Órgano de Auditoría común integrado por seis miembros y un miembro no relacionado con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos especializados y experiencia en cuestiones financieras. El Órgano de Auditoría celebra tres sesiones ordinarias al año.
- 5.8 La Asamblea del Fondo de 1992 decidió, en su sesión de octubre de 2011, autorizar al Órgano de Auditoría a funcionar con cinco miembros propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y el 'experto externo' para el próximo mandato de tres años, y examinar la composición del Órgano de Auditoría en 2014.

- 5.9 Se incluye una consignación de £167 000 en el proyecto de presupuesto de 2013 para cubrir los costes derivados del funcionamiento de ese órgano, es decir los gastos de viaje y viáticos de los miembros, los honorarios de un 'experto externo' y de los miembros designados por los Estados Miembros.
- 5.10 En las sesiones de octubre de 2009, los órganos rectores decidieron fijar el nivel de honorarios anuales para los miembros del Órgano de Auditoría. También decidieron que todos los honorarios debían indexarse anualmente usando el índice de precios al consumo del Reino Unido al preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento [IOPC/OCT09/11/1](#), párrafos 6.2.8 y 6.2.9).
- 5.11 En la preparación de las consignaciones presupuestarias, se utilizó el índice de precios al consumo del Reino Unido del 2,8% correspondiente a junio de 2012, con lo cual se obtuvieron los siguientes honorarios de un total de £55 780:

Presidente	£6 800
Miembros	£4 535 cada uno (£18 140 para cuatro miembros)
Experto externo	£30 840

- 5.12 Los gastos de viaje, incluidas las prestaciones de subsistencia diaria para los miembros que asisten a las reuniones, más una pequeña consignación adicional para cualquier incremento de honorarios a partir de octubre de 2013, se han estimado en aproximadamente £111 220.

c) Órgano Asesor de Inversiones

- 5.13 Según la decisión de los órganos rectores respectivos, los tres Fondos cuentan con un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), compuesto por tres expertos externos con conocimientos específicos de cuestiones financieras.
- 5.14 En las sesiones de octubre de 2009, los órganos rectores decidieron aumentar la remuneración de los miembros del OAI a £20 000. También decidieron que los honorarios debían indexarse anualmente utilizando el índice de precios al consumo del Reino Unido al preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento [IOPC/OCT09/11/1](#), párrafos 6.2.8 y 6.2.9).
- 5.15 Por tanto, la nueva remuneración de los tres miembros será de £22 670 por miembro. Una consignación de £68 500 se ha incluido en el proyecto de presupuesto para cubrir cualquier aumento de los honorarios en octubre de 2013.

6 Gastos imprevistos (Capítulo VI)

Consignación de 2013 £	Consignación de 2012 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2012
60 000	60 000	0%

La consignación de este capítulo está diseñada para cubrir los gastos que no se habían previsto en el momento de la aprobación del presupuesto administrativo, tales como honorarios de asesores y abogados, el coste de personal adicional, el coste de equipo y cualquier otro coste no previsto. Esta consignación se ha mantenido en £60 000, cifra que representa el 1,4 % del proyecto de presupuesto.

7 Honorarios de auditoría externa (Capítulo VII)

- 7.1 Los honorarios de auditoría externa son pagados por el Fondo respectivo y no se incluyen como parte de la comisión de administración pagada por el Fondo Complementaria y el Fondo de 1971 al Fondo de 1992. En el Anexo I del proyecto de presupuesto de la Secretaría, se ha incluido un nuevo capítulo (Capítulo VII), que muestra los honorarios de auditoría pagaderos por el Fondo de 1992.
- 7.2 La United Kingdom National Audit Office (Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido) ha indicado provisionalmente que los honorarios para la auditoría de las cuentas del ejercicio económico 2012 del Fondo de 1992, pagaderos en 2013, serán de £49 000. Los honorarios se han mantenido al

mismo nivel que en 2012. El Auditor externo ha señalado que si fuese preciso visitar las oficinas de tramitación de reclamaciones, por ejemplo, tal vez habría que incrementar los honorarios.

* * *

ANEXO III

Gastos estimados de reclamaciones del Fondo General en 2012

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 4 millones DEG	Gastos hasta el 31/12/11		Suma recibida en virtud del Acuerdo STOPIA 2006** hasta el 31/12/11	Saldo por pagar del Fondo General al 31/12/2011	Gastos de 2012				Sumas recibidas/ por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006 01/01/12 al 31/12/2012	Gastos estimados totales del Fondo General en 2012	Gastos estimados totales del Fondo General hasta el 31/12/12	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2012
			Indemnización pagada hasta el 31/12/2011	Gastos relativos a reclamaciones pagados hasta el 31/12/2011			Indemnización		Gastos relativos a reclamaciones					
							Pagada 01/01/12-30/06/12	Estimada 01/07/12-31/12/12	Pagados 01/01/12-30/06/12	Estimados 01/07/12-31/12/12				
<i>Solar 1 *</i>	11/08/06	3 134 944	(6 491 623)	(175 388)	6 522 136	2 990 069	0	0	0	(5 000)	-	(5 000)	(150 000)	2 986 000
<i>Volgoneft 139</i>	11/11/07	3 059 508	0	(834 025)	-	2 225 483	0	0	(20 865)	(154 135)	-	(175 000)	(1 010 000)	2 050 000
Siniestro en Argentina	26/12/07	3 152 360	0	(162 653)	-	2 989 707	0	0	0	(50 000)	-	(50 000)	(213 000)	2 940 000
<i>Redffern</i>	24/03/09	4 091 560	0	0	-	4 091 560	0	0	(6 499)	(43 501)	-	(50 000)	(50 000)	4 042 000
<i>JS Amazing</i>	06/06/09	3 857 988	0	(7 000)	-	3 850 988	0	0	(6 507)	(43 493)	-	(50 000)	(57 000)	3 801 000
<i>Alfa I</i>	05/03/12	3 900 576	0	0	-	3 900 576	0	0	(9 834)	(40 166)	-	(50 000)	(50 000)	3 851 000
												(380 000)		

* Solar 1 - En virtud del STOPIA 2006 los pagos de indemnización hasta 20 millones DEG serán reembolsados por el P&I Club.

** Las sumas recibidas en virtud del STOPIA 2006 incluyen cargos bancarios relativos a los pagos de indemnizaciones

Las cifras entre paréntesis representan el flujo de salida.

* * *

ANEXO IV

Gastos estimados de reclamaciones del Fondo General en 2013

(cifras en libras esterlinas)

Sinistro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 4 millones DEG	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2012	Gastos estimados de 2013		Por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006	Gastos totales estimados del Fondo General en 2013	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/13	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2013
				Indemnización	Gastos relativos a reclamaciones				
<i>Solar I*</i>	11/08/06	3 134 944	2 986 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(155 000)	2 981 000
<i>Volgoneft 139**</i>	11/11/07	3 059 508	2 050 000	(1 550 000)	(500 000)	-	(2 050 000)	(3 060 000)	-
Siniestro en Argentina	26/12/07	3 152 360	2 940 000	-	(50 000)	-	(50 000)	(263 000)	2 890 000
<i>Redfferm</i>	24/03/09	4 091 560	4 042 000	(3 542 000)	(500 000)	-	(4 042 000)	(4 092 000)	-
<i>JS Amazing</i>	06/06/09	3 857 988	3 801 000	(3 301 000)	(500 000)	-	(3 801 000)	(3 858 000)	-
<i>Alfa I</i>	05/03/12	3 900 576	3 851 000	(3 351 000)	(500 000)	-	(3 851 000)	(3 901 000)	-
							(13,799,000)		

* *Solar I*- En virtud del STOPIA 2006 los pagos de indemnización hasta 20 millones DEG serán reembolsados por el P&I Club.

** Sujeto a la decisión del Comité Ejecutivo que autoriza al Director a efectuar pagos (párrafo 6.2.4).

Las cifras entre paréntesis representan el flujo de salida.

* * *

ANEXO V

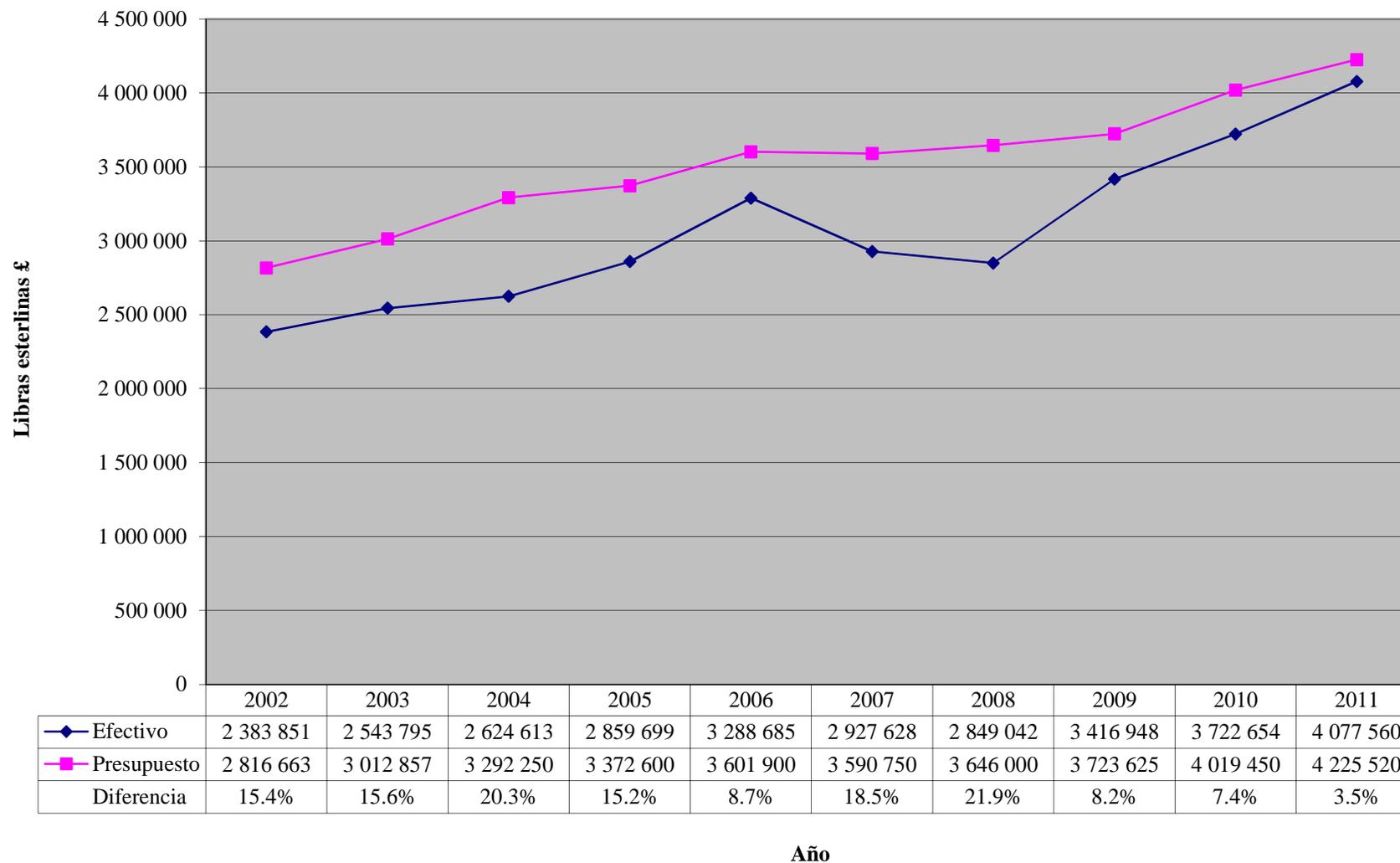
INFORME SOBRE PAGO DE RECLAMACIONES Y COSTES RELACIONADOS CON RECLAMACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2012

Siniestro	Año	Indemnización	Honorarios jurídicos	Honorarios técnicos	Honorarios varios	Otros costes	Total
		£	£	£	£	£	£
Solar 1 <i>(En virtud del Acuerdo STOPIA 2006)</i>	Hasta el 30/06/2012	-	-	-	-	-	-
	2011		10 270			6	10 276
	2010	17 798	8 692	635		897	28 022
	2010					(573)	(573)
	2009	390 508	33 077	3 800		7 294	434 679
	2008	281 908				10 990	292 898
	2008			(43 052)		(77 879)	(131 856)
Reembolso del P&I Club	2007	3 835 532	46 658		80 677	67 167	4 030 034
	2006	1 965 877			248	39 069	2 005 194
	Total hasta la fecha	6 491 623	55 645	4 435	3 046	112 262	6 667 011
Volgoneft 139	Up to 30/06/2012		20 137	681		47	20 865
	2011		119 313	65 823	645	6 367	192 148
	2010		100 881	88 350		9 934	199 165
	2009		97 831	127 852		14 468	240 151
	2008		60 940	120 781	5 849	14 991	202 561
	Total hasta la fecha		399 102	403 487	6 494	45 807	854 890
Siniestro en Argentina	Up to 30/06/2012						
	2011			6 746		12 392	19 138
	2010		64 378	9 088		8 918	82 384
	2009		52 272	18 043	318	9 210	79 843
	2008				300	126	426
	Total hasta la fecha			116 650	33 877	618	30 646
Redfferm	Hasta el 30/06/2012					6 499	6 499
	Total hasta la fecha					6 499	6 499
JS Amazing	Hasta el 30/06/2012					6 507	6 507
	2011		7 000				7 000
	Total hasta la fecha		7 000			6 507	13 507
Alfa I	Hasta el 30/06/2012			6 477	522	2 835	9 834
	Total hasta la fecha			6 477	522	2 835	9 834

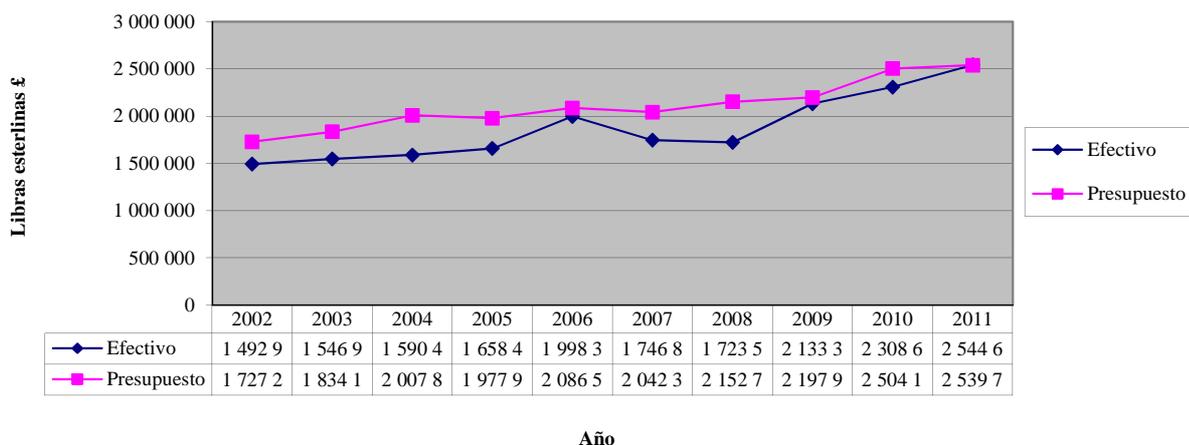
* * *

ANEXO VI

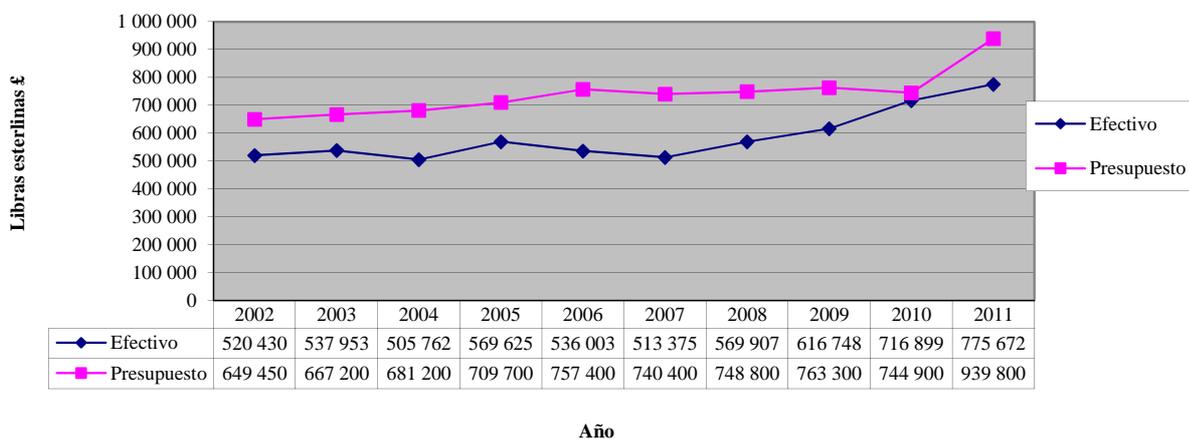
GASTOS EFECTIVOS FRENTE A CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2002 A 2011



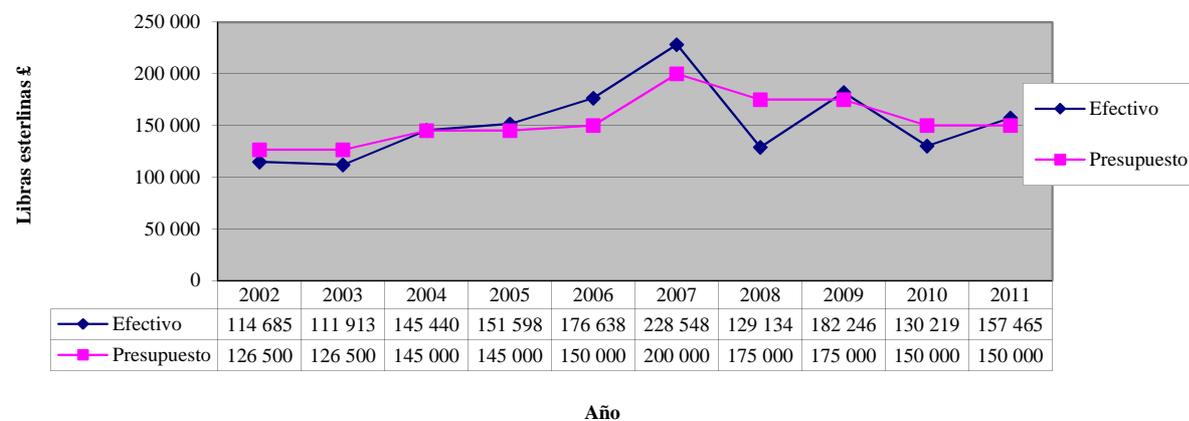
Capítulo I PERSONAL



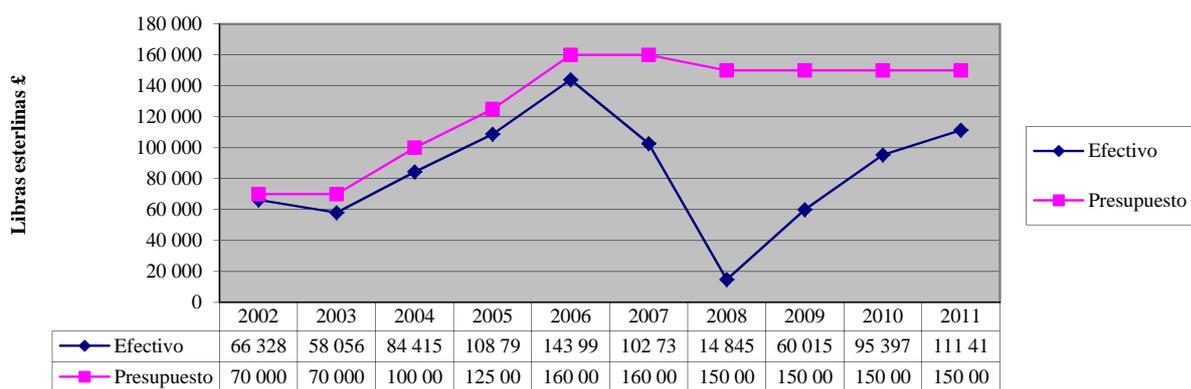
Capítulo II SERVICIOS GENERALES



Capítulo III REUNIONES

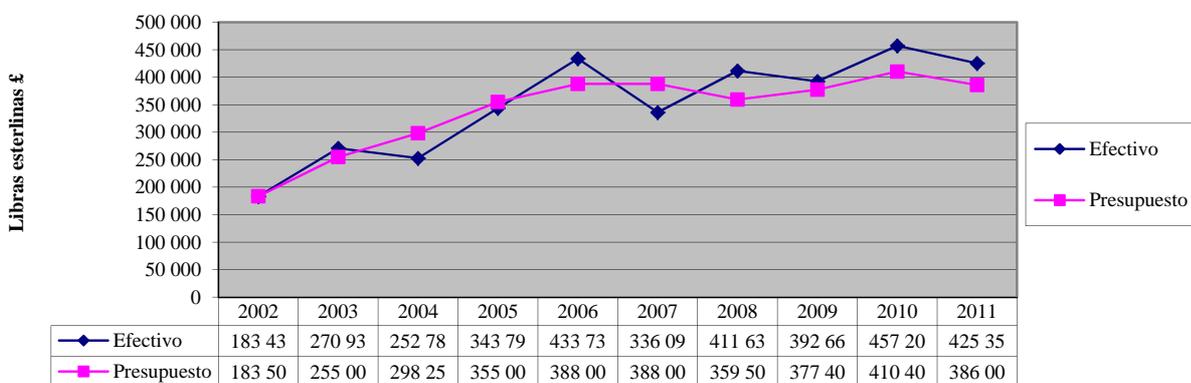


Capítulo IV VIAJES



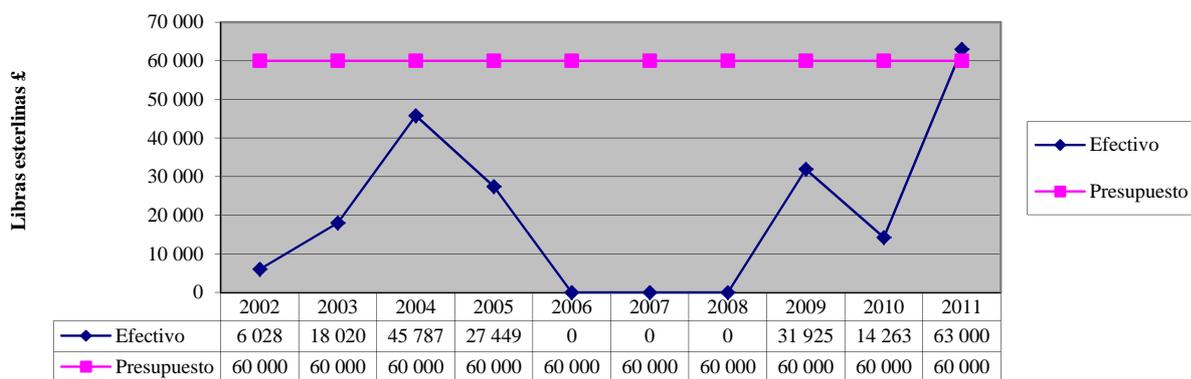
Año

Capítulo V GASTOS VARIOS



Año

Capítulo VI GASTOS IMPREVISTOS



Año